

RESOLUCIÓN NÚMERO 000591 DEL 16/6/2026 18:5:26

"Por la cual se da por terminado un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 15 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011 y el Decreto 393 del 1 de abril de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 4150 de 2011 en su artículo 12 numeral 15 señala dentro de las funciones del Director General "Ejercer la facultad nominadora respecto de los empleados de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), con excepción de las atribuidas a otras autoridades".

Que mediante Resolución Número 000999 del 14 de noviembre de 2025, expedida por la Dirección General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, se encargó, a partir del 14 de noviembre de 2025, a la servidora pública **JULLY VIVIANA BUSTOS BOHÓRQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.889.471, titular del empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09 de la Subdirección Administrativa, en el empleo de libre nombramiento y remoción de Subdirector Operativo Código 0150 Grado 19 en la Subdirección Administrativa adscrita a la Dirección Administrativa y Financiera de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que en ejercicio de la facultad nominadora que le asiste al Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, se da por terminado el encargo conferido mediante Resolución Número 000999 del 14 de noviembre de 2025.

Que una vez terminado el encargo, la servidora pública debe reintegrarse al ejercicio de las funciones propias de su empleo de carrera, Profesional Universitario Código 2044 Grado 09 en la Subdirección Administrativa adscrita a la Dirección Administrativa y Financiera de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que mediante Resolución No. 000590 del 16 de junio de 2026, se dio por terminado un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la planta global de la USPEC, la cual es necesario dejar sin efectos, en razón a que se evidenció un error en la fecha de terminación del encargo consignada en dicho acto administrativo.

Que el error a que se refiere el considerando anterior consistió en haberse fijado como fecha de terminación del encargo el 14 de junio de 2026, cuando la fecha correcta corresponde al 17 de junio de 2026.

Que la Resolución No. 000590 del 16 de junio de 2026 no fue comunicada a la servidora pública y, en consecuencia, de conformidad con el artículo 72 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, no produjo efecto jurídico alguno ni consolidó situación

RESOLUCIÓN NÚMERO 000591 DEL 16/6/2026 18:5:26

"Por la cual se da por terminado un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC"

particular y concreta en su favor, razón por la cual puede dejarse sin efectos sin necesidad de acudir a la revocatoria directa ni de obtener el consentimiento de la interesada.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dar por terminado, a partir del 17 de junio de 2026 el encargo conferido mediante Resolución Número 000999 del 14 de noviembre de 2025 a la servidora pública **JULLY VIVIANA BUSTOS BOHÓRQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.889.471, en el empleo de libre nombramiento y remoción de Subdirector Operativo Código 0150 Grado 19 en la Subdirección Administrativa adscrita a la Dirección Administrativa y Financiera de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

PARÁGRAFO. La servidora pública **JULLY VIVIANA BUSTOS BOHÓRQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.889.471, deberá hacer entrega de los asuntos a su cargo en el ejercicio integral de sus funciones al jefe inmediato, conforme a los procesos y procedimientos establecidos para tal fin. En igual sentido, la entrega deberá reposar en la historia laboral.

ARTÍCULO 2. Con ocasión de la terminación del encargo, la servidora pública **JULLY VIVIANA BUSTOS BOHÓRQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.889.471, se reintegrará al ejercicio de las funciones de su empleo de carrera, Profesional Universitario Código 2044 Grado 09 en la Subdirección Administrativa adscrita a la Dirección Administrativa y Financiera de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

ARTÍCULO 3. Comunicar la presente resolución a la servidora pública **JULLY VIVIANA BUSTOS BOHÓRQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.889.471.

ARTÍCULO 4. Comunicar la presente resolución a la Dirección Administrativa y Financiera para los efectos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 5. Comunicar al Grupo de Administración de Personal que, a partir de la fecha de terminación del encargo, cesa el pago de la diferencia salarial reconocida a favor de la servidora pública **JULLY VIVIANA BUSTOS BOHÓRQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.889.471.

ARTÍCULO 6. Remitir copia de la presente resolución al Grupo de Administración de Personal para su archivo en la historia laboral de la servidora pública **JULLY VIVIANA BUSTOS BOHÓRQUEZ**.

ARTÍCULO 7. Dejar sin efectos la Resolución No. 000590 del 16 de junio de 2026, por la cual se dio por terminado un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la planta global de la USPEC, en razón a que se evidenció un error en la fecha de terminación del encargo consignada en dicho acto administrativo, que no llegó a comunicarse.



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000591 DEL 16/6/2026 18:5:26

"Por la cual se da por terminado un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC"

ARTÍCULO 8. La presente resolución rige a partir del 17 de junio de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 16/6/2026 18:5:26

FIRMA

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDÓÑEZ

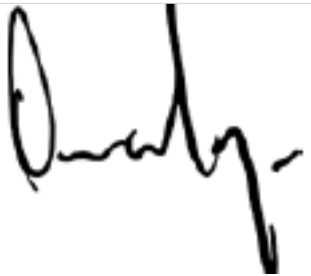
Director General (E)

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC

Elaboró: Omar German Mejía Olmos - Contratista

Control de Legalidad: Daniela Andrea Páez Díaz – Coordinadora Grupo Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición

Revisó: Fabián Alberto Beltrán Mejía - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)/Asesor Dirección General

PROYECTO	OMAR GERMAN MEJIA OLMOS CONTRATISTA	 6/16/2026 1:22:20 PM	
REVISOR	DANIELA ANDREA PAEZ DIAZ COORDINADOR(A)	6/16/2026 4:29:46 PM	
REVISOR	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA (E)	6/16/2026 5:26:38 PM	